

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25813 ALICANTE

Edicto

Doña María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado 000233/2016-R, en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Alemar Infraestructuras, S.L. Unipersonal, con domicilio en calle Pelayo, 24, local 5, San Vicente del Raspeig, C.I.F. numero B54330675, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 3.283, Folio 137, Hoja A-111971M, inscripción 3.^a.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admón. Concursal: D. Antonio Rodríguez Villanueva, en su cualidad de economista y auditor censor jurado de cuentas, con N.I.F. n.º 07825179-G, y con domicilio en la Avda. Federico Soto, n.º 16, 2.º derecha, 03001-Alicante, teléfono 965394383 y fax 965394392, correo electrónico aro@serade.com

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 24 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160034053-1